

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

227

VALENCIA NÚMERO 2

EDICTO

Doña Milagros Burillo Orrico, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 575 de 2016, a instancias de doña Susy Janina García Chichanda, contra “Hostelería y Restauración Romo, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en la que el día 15 de febrero de 2018 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

DISPONGO

Declarar extinguida la relación laboral que unía a los actores con la empresa “Hostelería y Restauración Romo, Sociedad Limitada”, con efectos del día de la fecha y condenar a esta última a abonar a la trabajadora las cantidades que por los conceptos de indemnización, salarios de tramitación, salarios adeudados e intereses moratorios seguidamente se establecen:

Trabajadores	Indemnización	Salarios tramitación	Salarios adeudados	Intereses moratorios
Doña Susy Janina García Chichanda	17.694,88 €	25.188,12 €	4.133,31 €	382,84 €

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la misma cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado, en plazo de tres días, y en la forma prevista en el artículo 187 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, a cuyo efecto, y conforme a lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el recurrente que no sea trabajador, beneficiario de la Seguridad Social o de justicia gratuita, deberá acreditar que ha efectuado el depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en la entidad “Banco de Santander, Sociedad Anónima”, con el número ES55-4467-0000-30-0575-16.

Así, lo manda y firma don Jaime Yanini Baeza, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Valencia.

Y para que conste y sirva de notificación a “Hostelería y Restauración Romo, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Valencia, a 15 de febrero de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.937/18)

